

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 000287
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 06 ABR 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 66, de fecha de 19 de Enero del 2011, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don JORGE MOYA PEÑA, Cédula de Identidad N° 13.268.951-2, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2011, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2011.

2.- El Memorando N° 111 del 18 de Marzo de 2011, de Alcaldía, mediante el cual se ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo Grado 17° E.M.R. a don JORGE MOYA PEÑA, a contar del 01 de Abril de 2011.

D E C R E T O :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 01 de Abril del 2011, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 17° E.M.R., servida por don JORGE MOYA PEÑA, Cédula de Identidad N°13.268.951-2, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- PÁSE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Direc. Administración y Finanzas.
- 5.- Direc. Aseo y Ornato
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Oficina de Partes. ✓
- 10.- ARCHIVO.-